

Matba Rofex

Rosario, 3 de Septiembre de 2019

Circular Nro. 444/19 Facturación de Mercadería

Se pone en conocimiento de los señores Participantes que, a partir del día 03/09/2019, siempre que la descarga se realice dentro del mes en curso, la entrega de mercadería deberá estar facturada dentro del mes en que se haya realizado y liquidarse al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. según Comunicación "A" 3500, del día hábil anterior a la fecha de facturación. Si esto no sucediera, el tipo de cambio para facturar en lo sucesivo para dichas descargas, será el tipo de cambio de referencia B.C.R.A. según Comunicación "A" 3500 para el último día hábil del mes al cual corresponda la descarga.

Les saluda atentamente,

Diego. G. Fernández

Gerente General

MATBA ROFEX S.A.

